

administración local**AYUNTAMIENTOS****AGUDO****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 9 de agosto del 2021 aprobó inicialmente la modificación de crédito número 1/2021, del presupuesto general del Ayuntamiento de Agudo.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al publicación del presente anuncio, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno alegaciones/reclamaciones.

La modificación de crédito número 1/2021 se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presente ninguna reclamación.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas.

En Agudo a 12 de agosto del 2021.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 2660

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>